



INFORME (2020) DEL COMITÉ DE ACCESO A LOS MERCADOS AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS¹

1. Desde el último examen², el Comité de Acceso a los Mercados ha celebrado dos reuniones formales (8 de junio y 12 y 16 de noviembre de 2020) y cuatro reuniones informales (28 de febrero, 20 de mayo, 10 de julio y 16 de octubre de 2020). Las actas de las reuniones formales figuran en los documentos G/MA/M/72 y G/MA/M/73 (por distribuir).

2. El 10 de diciembre de 2019, la Secretaría informó a los Miembros de que el Presidente, Sr. Fernando ESCOBAR (Bolivia), había renunciado a su puesto en Ginebra. Por consiguiente, conforme a lo establecido en el artículo 14 del reglamento de las reuniones del Comité de Acceso a los Mercados (G/L/148), el Vicepresidente, Sr. Christopher O'TOOLE (Canadá), ocupó el cargo de Presidente a partir de esa fecha.

3. En su reunión formal del 8 de junio de 2020, el Comité tomó nota de que las consultas celebradas en el Consejo del Comercio de Mercancías sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios seguían en curso y acordó que, una vez resuelta la cuestión, la Secretaría enviaría una comunicación con el nombre del candidato propuesto y fijaría un plazo para formular objeciones. El 27 de julio de 2020, la Secretaría informó a los Miembros de que se había propuesto la candidatura del Sr. Anatoly CHAPLIN (Federación de Rusia), y el 30 de julio de 2020 envió una segunda comunicación en la que confirmaba que este había sido elegido. En su reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité eligió Vicepresidenta a la Sra. Elisa María OLMEDA DE ALEJANDRO (México).

1 EXENCIONES

4. En su reunión formal de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité aprobó la prórroga de la exención "colectiva" relativa al SA 2002 (G/C/W/782), la exención "colectiva" relativa al SA 2007 (G/C/W/783), la exención "colectiva" relativa al SA 2012 (G/C/W/784) y la exención "colectiva" relativa al SA 2017 (G/C/W/785). El Comité acordó remitir los proyectos de decisión de exención al Consejo General, por conducto del Consejo del Comercio de Mercancías, para la adopción de disposiciones apropiadas.

2 INTRODUCCIÓN DE LOS CAMBIOS DEL SISTEMA ARMONIZADO EN LAS LISTAS DE CONCESIONES

5. En la reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité tomó nota del informe revisado de la Secretaría (G/MA/W/158/Rev.1), que ofrece una visión de conjunto de todos los ejercicios de transposición del SA.

2.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 (SA 1996) en las Listas de concesiones

6. En sus reuniones de 2020, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 1996 en las Listas de concesiones. El Presidente informó de que se habían transpuesto con éxito al SA 1996 y certificado las Listas de concesiones de los 64 Miembros enumerados en el anexo de la Decisión de 27 de mayo de 2009 (WT/L/756). Quedaba pendiente la

¹ Conforme a lo acordado por el Comité el 16 de noviembre de 2020, se envió un proyecto de informe a los Miembros, en el que se fijó un plazo límite para formular objeciones (es decir, el 18 de noviembre de 2020, hora de cierre de las oficinas). Puesto que no se recibió ninguna objeción, el informe se aprobó el 18 de diciembre de 2020.

² Documento G/L/1338, de fecha 15 de noviembre de 2019.

labor técnica con arreglo al anterior procedimiento de transposición (L/6905 del GATT) en el caso de un Miembro.

2.2 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 (SA 2002) en las Listas de concesiones

7. En sus reuniones de 2020, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR (WT/L/605 y WT/L/807), así como de los resultados de las sesiones específicas informales del Comité en las que se habían examinado los ficheros de los Miembros que contenían los cambios del SA 2002. En la reunión formal de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Presidente anunció que se habían transpuesto al SA 2002 y distribuido para su certificación 116 Listas de concesiones. Quedaba pendiente la labor técnica en el caso de un Miembro.

2.3 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 (SA 2007) en las Listas de concesiones

8. En sus reuniones de 2020, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR (WT/L/673 y WT/L/830), así como de los resultados de las sesiones específicas informales del Comité en las que se habían examinado los ficheros de los Miembros que contenían los cambios del SA 2007. En la reunión formal de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Presidente anunció que se habían transpuesto al SA 2007 y distribuido para su certificación 109 Listas de concesiones.

2.4 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 (SA 2012) en las Listas de concesiones

9. En sus reuniones de 2020, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 2012 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR (WT/L/831), así como de los resultados de las sesiones específicas informales del Comité en las que se habían examinado los ficheros de los Miembros que contenían los cambios del SA 2012. En la reunión formal de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Presidente anunció que se habían transpuesto al SA 2012 y distribuido para su certificación 99 Listas de concesiones.

2.5 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 (SA 2017) en las Listas de concesiones

10. En sus reuniones de 2020, el Comité tomó nota de la situación de los trabajos relativos a la introducción de los cambios del SA 2017 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos LAR (WT/L/995), así como de los resultados de las sesiones específicas informales del Comité en las que se habían examinado los ficheros de los Miembros que contenían los cambios del SA 2017. En la reunión formal de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Presidente anunció que se habían transpuesto al SA 2017 y distribuido para su certificación 39 Listas de concesiones.

2.6 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2022 (SA 2022) en las Listas de concesiones

11. En la reunión del 8 de junio de 2012, un representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) realizó una presentación de los principales cambios que traería consigo la modificación del SA 2022.³ En su reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité escuchó una exposición de la Organización Mundial de Aduanas sobre las tablas de correlación del SA 2022⁴ y pidió a la Secretaría que preparase un proyecto de Decisión para la Transposición del SA 2022 basado en el "Procedimiento para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2017 en las Listas de concesiones utilizando la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR)", documento WT/L/995.

³ Documentos de sala RD/MA/67 y RD/MA/70.

⁴ Documento de sala RD/MA/74.

3 DECISIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

12. En sus reuniones de 2020, el Comité examinó las nuevas notificaciones de restricciones cuantitativas presentadas por 35 Miembros: Albania; el Reino de la Arabia Saudita; Australia; Bangladesh; el Brasil; el Canadá; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Cuba; Egipto; los Estados Unidos; Georgia; Hong Kong, China; Israel; el Japón; Kazajstán; Macao, China; Macedonia del Norte; Malasia; Mauricio; Moldova; Montenegro; Noruega; la República Kirguisa; el Paraguay; el Perú; Suiza; Tailandia; el Taipei Chino; Turquía; Ucrania; la Unión Europea; el Uruguay; y Viet Nam. Asimismo, siguió examinando notificaciones presentadas anteriormente por otros Miembros. En su reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité tomó nota de un informe de la Secretaría sobre la situación de las notificaciones de restricciones cuantitativas (G/MA/QR/9).

13. En la reunión informal del 16 de octubre de 2020, la Secretaría informó a los Miembros de que se había finalizado⁵ una versión revisada de la Base de Datos sobre Restricciones Cuantitativas y pidió a los Miembros que formularan observaciones al respecto antes de hacerla pública.

4 BASES DE DATOS

14. En las reuniones formales de 2020, la Secretaría informó sobre la situación de los trabajos relativos a la Base Integrada de Datos (BID) y la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR). En los informes se facilitaba información, entre otras cosas, sobre el uso de la información que figura en las Bases de Datos, la situación relativa al desarrollo de programas informáticos y la asistencia técnica. El Comité también tomó nota de los documentos en los que se reflejaba la situación de las comunicaciones a la BID (G/MA/IDB/2/Rev.51 y G/MA/IDB/2/Rev.52).

15. En sus reuniones de 2020, el Comité tomó nota de un informe elaborado por la Secretaría de conformidad con el párrafo 16 de la Decisión sobre las "Modalidades y funcionamiento de la Base Integrada de Datos (BID)"⁶, que la obliga a mantener una lista de sitios web oficiales en los que se ponen a disposición del público los datos sobre aranceles o importaciones (G/MA/IDB/W/13/Rev.1, G/MA/IDB/W/13/Rev.2, G/MA/IDB/W/13/Rev.3).

5 OTRAS ACTIVIDADES

16. En su reunión del 8 de junio de 2020, el Comité tomó nota de un informe de la Secretaría que contenía una lista de todas las notificaciones relacionadas con la COVID-19 que habían presentado los Miembros al Comité de Acceso a los Mercados (G/MA/W/157), y examinó 11 comunicaciones de Miembros que contenían información sobre las medidas unilaterales adoptadas para facilitar el comercio de determinados productos: Australia (G/MA/W/152), Bangladesh (G/MA/W/156), Canadá (G/MA/W/145 y G/MA/W/153), Chile (G/MA/W/148 y G/MA/W/148/Add.1), Colombia (G/MA/W/146 y G/MA/W/146/Corr.1⁷), Costa Rica (G/MA/W/155), República Dominicana (G/MA/W/149 y G/MA/W/149/Add.1), Corea (G/MA/W/147), Nueva Zelandia (G/MA/W/150), Singapur (G/MA/W/151) y Suiza (G/MA/W/154). También tomó nota de una presentación realizada por un representante de la OMA en relación con la labor de la secretaría de la OMA respecto de la fase de intervención ante la pandemia.⁸ En su reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité tomó nota de una lista revisada de comunicaciones relativas a la COVID-19 (G/MA/W/157/Rev.1), y examinó otras 3 comunicaciones: Australia (G/MA/W/152/Add.1), Bangladesh (G/MA/W/159) y Colombia (G/MA/W/146/Add.1). El Comité pidió a la Secretaría que incluyera información fáctica adicional en futuras versiones del informe, sobre la base de estas comunicaciones y notificaciones. Por último, un representante de la secretaría de la OMA ofreció una descripción de la labor llevada a cabo en la fase de intervención ante la pandemia de COVID-19 (G/MA/W/162).

17. A petición del Comité, las Secretarías de la Organización Mundial del Comercio y de la Organización Mundial de Aduanas organizaron un taller de creación de capacidad sobre el Convenio del Sistema Armonizado, que se celebró el 3 de septiembre de 2020. Más de 300 funcionarios en Ginebra y en las capitales participaron virtualmente en el taller.

⁵ <https://QR.wto.org/>.

⁶ Decisión contenida en el documento G/MA/367, de 28 de mayo de 2019.

⁷ El *corrigendum* concierne al español solamente.

⁸ Documento de sala RD/MA/68.

18. El 5 de junio de 2020, la Secretaría informó a los Miembros de que se había finalizado la Biblioteca electrónica de Listas relativas a las mercancías, una plataforma en línea que facilita el acceso a los instrumentos jurídicos que recogen las Listas de concesiones de la OMC.⁹ Tras recibir las observaciones de los Miembros, la Biblioteca se hizo pública el 17 de septiembre de 2020.¹⁰

19. En su reunión del 8 de junio de 2020, el Comité tomó nota del documento de la Secretaría titulado "Situación de las Listas de los Miembros de la OMC" (G/MA/W/23/Rev.16), en el que se enumeran todos los instrumentos jurídicos relativos a las Listas de concesiones de todos los Miembros. También tomó nota del documento de la Secretaría titulado "Informe fáctico sobre la situación de las renegociaciones en el marco del artículo XXVIII del GATT de 1994" (G/MA/W/123/Rev.6). En su reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, tomó nota de la versión actualizada de dicho documento (G/MA/W/123/Rev.7).

20. En sus reuniones del 8 de junio y de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité examinó un documento presentado por la Federación de Rusia sobre el "Aumento de la transparencia con respecto a los aranceles aplicados" (JOB/MA/138). En su reunión de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, examinó también un documento presentado por Australia, el Brasil y el Canadá titulado "Transparencia en la modificación de los tipos arancelarios y el trato de los envíos en camino: prácticas y perspectivas de los Miembros" (G/MA/W/160).

21. En su reunión del 8 de junio de 2020, el Comité tomó nota de un documento de la Secretaría titulado "Comercio de productos farmacéuticos: lista consolidada de productos abarcados por el Acuerdo sectorial sobre Productos Farmacéuticos" (JOB/MA/142), y de una presentación sobre este tema.¹¹

22. En la reunión informal del 16 de octubre de 2020, el Comité pidió a la Secretaría que elaborase un proyecto piloto para estudiar la posibilidad de adoptar un sistema de orden del día electrónico. También estudió la posibilidad de suprimir el carácter reservado de los documentos relativos a las negociaciones de la Ronda Uruguay y acordó celebrar consultas al respecto.

23. En sus reuniones del 8 de junio y de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, el Comité tomó nota de las siguientes preocupaciones comerciales específicas:

Preocupación ¹²	Planteada por ¹³ :
1. Angola - Prácticas de restricción de las importaciones	Federación de Rusia y Estados Unidos
2. China - Derechos de aduana sobre determinados circuitos integrados	Unión Europea, Japón y Taipei Chino
3. Unión Europea - Mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono (Pacto Verde Europeo de diciembre de 2019)	China y Federación de Rusia
4. Ampliación de la Unión Europea para incluir a Croacia - Negociaciones en virtud del párrafo 6 del artículo XXIV del GATT de 1994	Federación de Rusia
5. Unión Europea - Renegociación de contingentes arancelarios conforme a lo dispuesto en el artículo XXVIII del GATT de 1994	Federación de Rusia
6. India - Derechos de aduana sobre los productos de telecomunicaciones y otros productos	China y Taipei Chino
7. India - Políticas de importación de neumáticos, televisores y aparatos de aire acondicionado	Unión Europea y Tailandia
8. India - Restricciones cuantitativas a la importación de determinadas legumbres	Australia, Canadá, Unión Europea, Federación de Rusia y Estados Unidos
9. Indonesia - Derechos de aduana sobre determinados productos de telecomunicaciones	Estados Unidos
10. Mongolia - Restricciones cuantitativas a la importación de determinados productos agropecuarios	Federación de Rusia
11. Prohibición aplicada por Nepal a las importaciones de bebidas energéticas	Tailandia

⁹ <https://goods-schedules.wto.org/>.

¹⁰ https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/mark_17sep20_s.htm.

¹¹ Documento de sala RD/MA/69.

¹² Incluye cuestiones planteadas en el marco del punto "Otros asuntos".

¹³ En esta columna se indican el Miembro o los Miembros que plantearon la preocupación en alguna o en todas las reuniones formales abarcadas por el presente informe.

Preocupación ¹²	Planteada por ¹³ :
12. Panamá - Prácticas restrictivas relacionadas con las importaciones	Costa Rica
13. Federación de Rusia - Proyecto de Decreto por el que se restringen las importaciones realizadas por determinadas entidades	Unión Europea
14. Federación de Rusia - Restricciones a las importaciones de productos combustibles refinados	Unión Europea
15. Federación de Rusia - Régimen de rastreo y trazabilidad	Estados Unidos
16. Reino de la Arabia Saudita, Reino de Bahrein y Emiratos Árabes Unidos - Impuesto selectivo a la importación de determinados productos	Unión Europea, Suiza y Estados Unidos
17. Sri Lanka - Prohibición de la importación de diversos productos	Unión Europea
18. Reino Unido - Rectificaciones y modificaciones de la Lista XIX	Federación de Rusia
19. Reino Unido - Renegociación de contingentes arancelarios conforme a lo dispuesto en el artículo XXVIII del GATT de 1994	Federación de Rusia